



Municipalidad de Hernando
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Folio N° 9500

Protocolo de Decreto

Hernando, 20 de octubre de 2022

DECRETO N° 191/22

VISTO: La Ordenanza N° 50/22 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 19 de octubre de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se **FACULTA** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites necesarios para efectuar la contratación directa del Dr. Rubén Darío Sbarato, DNI N° 17.954.435, para la Formulación y Aprobación de un Plan de Remediación para todo lo verificado por Policía Ambiental, en un todo de acuerdo a las leyes provinciales N° 7343, 9088, 10.208 y a lo que oportunamente requerirá la Dirección de Policía Ambiental, conforme a las previsiones del régimen de contratación vigente contenido en la Ordenanza N° 70/2021, artículo 57 inc. b), teniendo en cuenta la oferta presentada.-

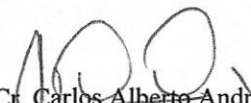
ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

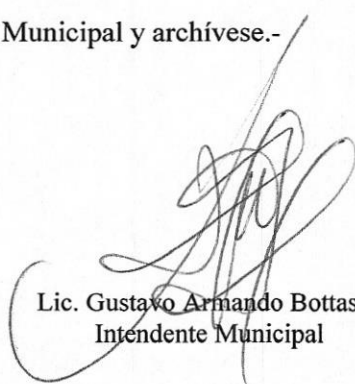
DECRETA:

ARTÍCULO 1°) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 50/22, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 19 de octubre de 2022.-

ARTÍCULO 2°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal